

## **PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL**

### ÍNDICE:

<b>1. Organización y funcionamiento del Centro .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Objetivos del equipo directivo .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Relaciones con los sectores de la Comunidad educativa .....</b>	<b>7</b>
- Con los padres o tutores legales de alumnos	
- Con los alumnos	
- Con los profesores	
- Con el personal no docente	
<b>4. Relaciones con el entorno .....</b>	<b>8</b>
<b>5. Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios .....</b>	<b>9</b>
<b>5.1. Agrupamiento de alumnos .....</b>	<b>9</b>
<b>5.2. Elaboración de horarios .....</b>	<b>10</b>
<b>6. Formas de realizar evaluaciones, control de faltas y aplicación de las normas de convivencia .....</b>	<b>10</b>
<b>7. Plan de trabajo de la Comisión de Coordinación Pedagógica ...</b>	<b>13</b>
<b>8. La gestión económica .....</b>	<b>15</b>
<b>9. Programas de colaboración externa .....</b>	<b>16</b>
<b>10. Tecnologías de la información y de la comunicación .....</b>	<b>16</b>
<b>11. Concreción currículo ESO .....</b>	<b>17</b>
<b>12. Concreción currículo Bachillerato .....</b>	<b>32</b>
<b>13. Plan de Convivencia .....</b>	<b>37</b>
<b>14. Aprobación y evaluación de la PGA. ....</b>	<b>57</b>

## 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El I.E.S. “García Morato” está situado en la C/Soledad Cazorla, nº 34 y pertenece al distrito de Latina, de Madrid.

El Equipo Directivo del Centro está formado por los siguientes miembros:

- Directora: Olga López Gregorio
- Jefa de Estudios: Susana Molina Lorenzo
- Jefa de Estudios Adjunto: Rosario Rojas Diéguez
- Secretario: Oscar Vidal Leiras.

El Claustro está compuesto por 51 profesores y el Consejo Escolar, por 17 miembros.

En el Instituto están constituidos los siguientes departamentos didácticos: Matemáticas, Física y Química, Tecnología, Educación Plástica, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Filosofía, Inglés, Francés, Clásicas, Música, Educación Física y Orientación.

El departamento de Orientación está integrado por una orientadora, una profesora de Pedagogía Terapéutica, dos profesores de ámbito para PMAR y ½ profesora de Educación Compensatoria.

El departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares está formado por la Jefa del mismo y, para cada actividad concreta, por los profesores y alumnos responsables de la misma.

La Comisión de Coordinación Pedagógica está compuesta por la Directora, que la preside, la Jefa de Estudios, los Jefes de departamento, el Coordinador de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Coordinadora Bilingüe.

Durante el presente curso escolar las reuniones de la C.C.P. tienen lugar los lunes de 14:05 a 15:00 h.

El horario general del Centro es de 7:55 h. a 16:00 h. incluyendo actividades de apoyo, profundización, pendientes, etc. Además se abre dos tardes (lunes y miércoles, de 16 h. a 20 h.) para el departamento de Orientación, A.M.P.A. y otras actividades (conferencias, cursos de formación del profesorado, reuniones del Claustro y del Consejo Escolar, etc.).

El I.E.S. “García Morato” imparte las siguientes enseñanzas:

- 1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O.
- 1º y 2º de Bachillerato (modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales).

La distribución por niveles y grupos es la siguiente:

- 1º E.S.O.: 5 grupos; 2º E.S.O.: 4 grupos; 3º E.S.O.: 5 grupos y 4º E.S.O.: 4 grupos.
- 1º BCT: 1 grupo y medio y 1º BHCS: 1 grupo y medio
- 2º BCT: 1 grupo y 2º BHCS: 1 grupo.

El Centro cuenta con 624 alumnos distribuidos en los grupos anteriores.

El Centro se incorporó el curso 2013/2014 al programa de implantación de Enseñanzas Bilingües español-inglés. Disponemos de:

- 1º de E.S.O. -> 2 grupos de sección y tres de programa
- 2º de E.S.O.-> 1 grupo y medio de sección y 2 grupos y medio de programa
- 3º de E.S.O ->1 grupo de sección y 4 de programa
- 4º de E.S.O.-> 1 grupo de sección y 3 de programa

A continuación se detallan las materias impartidas en inglés:

1º SA - SECCIÓN -- IA, BG, GH, EF, TPR, TUT

1º SB - SECCIÓN -- IA, BG, GH, EF, TPR, TUT

1º PA - PROGRAMA -- EF

1º PB - PROGRAMA -- EF

1º PC - PROGRAMA -- EF, TPR

2º S - SECCIÓN -- IA, GH, EF, TPR, MUS, TUT.

2º SP - SECCIÓN/PROGRAMA – IA, GH, EF, TPR, MUS (en sección)  
EF, TPR, MUS (en programa)

2º PB - PROGRAMA -- EF

2º PC - PROGRAMA – EF

2º PD - PROGRAMA – EF, TPR

3º S - SECCIÓN -- IA, BG, GH, TPR, EF, TUT.

3º PA - PROGRAMA -- EF

3º PB - PROGRAMA -- EF

3º PC - PROGRAMA -- EF

3º PD - PROGRAMA -- EF, TPR.

- 4º S - SECCIÓN (it A+itB) -- IA, GH, EF, TUT  
-- BG (sólo en itinerario A)
- 4º PA - PROGRAMA -- EF
- 4º PB - PROGRAMA (it A + it D) -- EF
- 4º PC - PROGRAMA – EF

La designación de las materias es la siguiente:

IA: Inglés avanzado

BG: Biología

GH: Geografía e Historia

EF: Educación Física

TPR: Tecnología, Programación y Robótica

TUT:Tutoría

MUS: Música

En 2º de E.S.O. hay un grupo de primer curso de PMAR con 13 alumnos y en 3º de E.S.O. un grupo de segundo curso de PMAR con 11 alumnos, asociados a sus grupos de referencia en cada nivel.

Contamos este curso con alumnado de necesidades educativas especiales (ACNEE) en los diferentes niveles, siendo la distribución: 4 alumnos ACNEE en 1º de ESO, 1 alumnos ACNEE en 2º ESO, 2 alumnos ACNEE en 3º ESO, 2 alumnos ACNEE en 4º ESO. Respecto al alumnado de Educación Compensatoria, tenemos 3 alumnos en 1º de ESO, 7 alumnos en 2º ESO, 4 alumnos en 3º ESO, 4 alumnos en 4º ESO, 2 alumnos en 1º de Bachillerato y 3 alumnos en 2º de Bachillerato.

El personal no docente del Centro está compuesto por 1 administrativa que desempeña las funciones de Jefa de Secretaría, 1 auxiliar administrativa y por 5 auxiliares de control.

El servicio de limpieza del Instituto lo presta la empresa SALAMANCA mediante 6 trabajadoras.

El Centro dispone de transporte escolar para los alumnos de E.S.O. que proceden de la Colonia Militar de la Dehesa del Príncipe. Durante este curso sólo una empresa de autobuses presta este servicio (Autocares Chapín, S.L.).

## 2. OBJETIVOS DEL EQUIPO DIRECTIVO

Como objetivos concretos, para este curso académico 2019/2020, nos planteamos:

Primer objetivo.- Disminución del número de faltas graves en 1º y 2º de ESO

Indicador de logro: Disminuir un 10% el número de faltas graves.

Actuaciones:

1. Coordinación entre Equipo Directivo, Dpto. de Orientación y tutores.
2. Trabajo en el aula de los tutores sobre el respeto a las normas de convivencia.
3. Actividades complementarias y extraescolares que potencian el respeto, la solidaridad y la tolerancia gestionado por el Dpto. De Actividades extraescolares y Jefatura de Estudios
4. Actividades con delegados de los alumnos de los diferentes niveles para promocionar la participación del alumnado en la elaboración de las normas de convivencia

Planes de trabajo:

TAREAS	TEMPORALIZACION	RESPONSABLES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE CONTROL CUMPLIMIENTO DE TAREA	RESULTADO TAREA			
					1	2	3	4
1.1. Realizar reuniones periódicas.	Bimensual	Jefatura de Estudios	Nº reuniones	Equipo Directivo				
2.1. Tutorías presenciales dedicadas a la educación en valores	Mensual	Tutor	Nº sesiones	Equipo Directivo				
3.1. Actividades complementarias y extraescolares	Según calendario	Dpto. Extraescolares Jefatura de Est.	N.º actividades	Equipo Directivo				
4.1. Reuniones	Mensual	Jefatura de Estudios	Nº sesiones	Equipo Directivo				
<b>RECURSOS MATERIALES:</b> Equipos informáticos, material de oficina, locales del Centro.								

Segundo objetivo.- Mejorar la gestión de los recursos energéticos y materiales del centro para disminuir el impacto económico y medioambiental

Indicador de logro: Disminución del gasto económico en un 5%.

Actuaciones:

1. Coordinación entre Equipo Directivo, tutores y P.A.S.
2. Actuación en las tutorías de alumnos sobre la concienciación respecto al cuidado del medio ambiente.
3. Control y vigilancia por parte del profesorado y del P.A.S. del adecuado uso de las instalaciones
4. Cambio de fluorescentes por luminarias de tipo LED

Planes de trabajo:

TAREAS	TEMPORALIZACION	RESPONSABLES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE CONTROL CUMPLIMIENTO DE TAREA	RESULTADO TAREA			
					1	2	3	4
1.1. Realizar reuniones periódicas	Bimensual	Jefatura de Estudios	Nº reuniones -	Equipo Directivo	1	2	3	4
2.1. Tutorías presenciales dedicadas al reciclaje y reutilización de recursos	Bimensual	Tutor	Nº sesiones	Equipo Directivo	1	2	3	4
3.1 Control de Profesorado sobre mantenimiento de aulas y pasillos	Mensual	Profesores	Nº de actuaciones de mantenimiento	Equipo Directivo	1	2	3	4
<b>RECURSOS MATERIALES:</b> Locales del Centro, material de mantenimiento.								

### **3. RELACIÓN CON LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### **- Con los padres o tutores legales de alumnos.**

En el Centro hay una Asociación de Madres y Padres de alumnos (A.M.P.A.) que participa y colabora activamente con el Centro. Se rige por sus propios estatutos y dispone de un local y un horario (miércoles por la tarde) en el Instituto. Su participación es variada: además de tener representantes en el Consejo Escolar, esta Asociación colabora con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y con el Departamento de Orientación. También con la colaboración de organismos e instituciones del barrio, promueve y apoya algunas actividades pedagógicas y culturales.

La relación con todos los padres/tutores legales de nuestro alumnado se realiza fundamentalmente a través de los tutores y profesores de cada grupo de alumnos, con la asesoría del Departamento de Orientación, además de la atención de los miembros del Equipo Directivo.

El centro mantiene una página web:

<http://ies.garciamorato.madrid.educa.madrid.org/portada.htm>

que se va actualizando con todos los contenidos relevantes según las actividades desarrolladas a lo largo del calendario del curso. Sobre todo, es un canal importante de comunicación respecto a cuestiones administrativas (Secretaría), así como de información relativa a los departamentos y cuestiones didácticas.

Durante este curso escolar se va a dar acceso a las familias a la plataforma ROBLE para la comunicación sobre las faltas de asistencia, calificaciones y otros accesos a través de RAÍCES, gracias a la utilización de unas credenciales y contraseñas que serán entregados a los padres/ tutores.

#### **- Con los alumnos.**

En el centro existe una asociación de alumnos AEGAMO (Asociación de Alumnos de García Morato) que se rige según sus propios estatutos y dispone de una local para sus reuniones en el Centro. Colaboran con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

La relación entre alumnos y profesores se canaliza, fundamentalmente, a través del delegado y subdelegado de cada grupo de alumnos. Si en el grupo surge algún tipo de conflicto, ellos lo comunicarán al tutor para intentar solucionarlo, interviniendo si es preciso Jefatura de Estudios.

#### **- Con los profesores.**

Existen varias vías de relación con los profesores, pero fundamentalmente se promoverá la información, orientación y apoyo de manera individualizada de modo que cualquier cuestión pueda ser resuelta de la forma más eficaz y/o trasladada, según el asunto del que se trate a:

- a. Tutores
- b. Departamentos didácticos
- c. Departamento de Orientación
- d. C.C.P.
- e. Claustro
- f. Consejo Escolar

Evidentemente, entre todas estas vías existe una continua intercomunicación. Además en este curso se va a promocionar el uso de los canales de comunicación vía correo electrónico y a través de la plataforma RAÍCES.

También se refleja en los horarios personales con una hora de reunión semanal:

- a. Tutoría de Orientación (los tutores de E.S.O. y Bachillerato con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios).
- b. Reunión de Departamento.
- c. C.C.P. (Jefes de Departamento)

- **Con el personal no docente.**

La relación con el personal no docente es muy cordial. El clima de trabajo es muy agradable y se puede destacar su gran disponibilidad y afán de colaboración en todas las tareas que les son encomendadas.

#### **4. RELACIONES CON EL ENTORNO**

Las relaciones con la Junta Municipal y el Ayuntamiento son fluidas: con la designación de un representante en el Consejo Escolar, actividades de prevención e intervención en los casos de absentismo escolar, etc.

El centro participa habitualmente en diversas actividades del programa “Madrid, un libro abierto”, organizadas por el Ayuntamiento. La policía municipal imparte todos los años charlas de educación vial a los alumnos del centro, así como otros temas relacionados con el uso de redes sociales y seguridad en la red.

También participamos en actividades deportivas organizadas en el Polideportivo del barrio.

Se cuenta con la asistencia al Centro de diversas organizaciones (Cruz Roja, Movimiento contra la intolerancia, AESLEME, ONGs, etc.) para impartir charlas, conferencias, exposiciones, con el fin de sensibilizar a los alumnos en temas



relacionados con la educación para la paz, la igualdad, prevención de enfermedades y malos hábitos,...

Se realizan visitas anuales a la Universidad Complutense, dentro de las Jornadas de Orientación Universitaria

Se mantienen reuniones periódicas con los directores de los I.E.S. de Latina, Carabanchel, Villaverde y Usera, en las que se abordan temas de distinta índole relacionados con la educación.

Con los C.E.I.P. adscritos, las relaciones son de mutua colaboración, con el fin de sus alumnos encuentren en nuestro Centro una continuidad en su proceso educativo.

El instituto colabora todo los años con la Asociación Cultural Muvies, que realiza la "Muestra de Vídeos Escolares de la Comunidad de Madrid" (MUVIES). Durante el curso pasado se celebró la 21ª Muestra, durante el mes de febrero. Además se participa en varios certámenes de vídeos escolares nacionales y extranjeros.

## **5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS**

### **5.1. AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS**

Los criterios que se establecen de forma general son:

- Nivel de inglés en 1º, 2º, 3º y 4º de ESO según las instrucciones recibidas de la Dirección General para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza (diferenciando grupos de sección y programa)
- Itinerarios educativos elegidos por los alumnos en 4ºESO
- Modalidad de bachillerato elegida por los alumnos en 1º y 2º Bachillerato
- Materias optativas, teniendo en cuenta las posibilidades organizativas del centro y atendiendo a las prioridades demandadas mayoritariamente por los alumnos
- Solicitud entre Religión/Valores éticos
- Máximo equilibrio posible entre alumnos repetidores
- Máximo equilibrio posible entre alumnos disruptivos
- Indicaciones que nos llegan de los Centros de primaria para alumnos que se matriculan por primera vez en el Centro
- Distribución de alumnos de Compensación Educativa lo más equilibrada posible. En el Centro se tiene la modalidad B (grupos de apoyo), procurando que salgan del grupo de referencia en las materias instrumentales

- En casos justificados se separan a alumnos con relaciones personales conflictivas
- Dentro de las medidas de apoyo ordinario se han realizado agrupamientos flexibles en 1º ESO en las materias de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Para ello se divide el grupo en dos subgrupos con un profesor de la materia en cada uno de ellos

## **5.2. ELABORACIÓN DE HORARIOS.**

- Se procura que una misma materia no se imparta en todas sus horas semanales a última hora
- Se han elaborado franjas horarias para impartir las materias optativas atendiendo a las elecciones prioritarias de los alumnos y las posibilidades organizativas del centro
- Se han elaborado franjas horarias de la materia de religión, para atender a todos los alumnos que la hayan solicitado
- En cada período lectivo, se ha tratado de que haya al menos tres profesores de guardia
- También se cuenta con profesores de apoyo a las guardias para reforzar éstas cuando sea necesario
- Durante los recreos se cuenta con 3 profesores de guardia, 2 de ellos atienden el patio y uno se encarga de los alumnos que por diversas razones se encuentran en el Aula de Estudio Controlado (AULESCO).
- La reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), tiene lugar los lunes a las 14:05 h
- Dentro del horario lectivo se realizarán reuniones de tutores con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, agrupados por niveles y con el siguiente horario:
  - Reunión de tutores de 1ºESO: miércoles de 9:55 a 10:50
  - Reunión de tutores de 2ºESO: martes de 9:00 a 9:55
  - Reunión de tutores de 3ºESO: viernes de 12:15 a 13:10
  - Reunión de tutores de 4ºESO: martes de 13:10 a 14:05
  - Reunión de tutores de 1ºBachillerato: viernes de 10:50 a 11:45
  - Reunión de tutores de 2ºBachillerato: miércoles de 12:15 a 13:10
- Dentro del horario, lectivo, figuran dos reuniones del Equipo Directivo.
- Se ha tenido en cuenta la ocupación de aulas específicas de informática, tecnología, educación plástica, informática e idiomas (inglés y francés)

- También se ha tratado de optimizar el uso del gimnasio para los profesores de educación física
- Se han tenido en cuenta criterios concretos de algunos profesores en lo referente a sus materias

## **6. FORMAS DE REALIZAR EVALUACIONES, CONTROL DE FALTAS Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

Para el curso 2019/2020, se han programado las sesiones de evaluación siguientes:

- Evaluación inicial en ESO: 2 y 3 de octubre.
- 1ª evaluación para todos los cursos: entre el 2 y 4 de diciembre.
- 2ª evaluación para todos los cursos: entre el 3 y 5 de marzo.
- Evaluación final ordinaria para alumnos de 2º de Bachillerato: 13 de mayo
- Evaluación final ordinaria para alumnos de ESO y 1º de Bachillerato: entre el 2 y 4 de junio
- Evaluación final extraordinaria para alumnos de 2º de Bachillerato: 9 y 10 de junio
- Evaluación final extraordinaria para alumnos de ESO y 1º de Bachillerato: 24 y 25 de junio
- Evaluación final de alumnos de 2º de Bachillerato con materias pendientes de cursos anteriores: entre el 20 y 30 de abril
- Evaluación final de alumnos de ESO con materias pendientes de cursos anteriores: entre el 4 y el 14 de mayo

En las sesiones de evaluación, sobre todo en E.S.O., tratará de estar presente al menos un miembro del Equipo Directivo. Se ha considerado conveniente la asistencia del Departamento de Orientación a la evaluación inicial con el fin de conocer el punto de partida de los alumnos, y a la evaluación final por la importancia de las decisiones que se toman.

De acuerdo con la normativa vigente, se informa a las familias de los resultados de la evaluación inicial.

Previo a estas sesiones de evaluación, excepto la inicial y en la extraordinaria, cada profesor indicará en un acta provisional, los resultados obtenidos por los alumnos en su materia, de modo que puedan hacerse análisis previos de los resultados globales.

En la propia junta de evaluación, se estudia la evolución de cada alumno en distintos aspectos: académicos, grado de madurez, integración con el grupo, faltas de asistencia y disciplina.

De todo esto se lleva lo más significativo a un acta y se recogen las medidas propuesta por cada junta de profesores que contribuyan a la mejora del rendimiento del alumno y/o grupo.

A lo largo del curso se convocarán reuniones extraordinarias, siempre que el tutor o Jefatura de Estudios lo consideren necesario, para tratar temas como: problemas de convivencia, absentismo, propuesta de alumnos para PMAR, formación profesional básica, etc.

### **Control de faltas de asistencia:**

En el Centro se lleva un sistema de control de faltas que complementa al registro de las mismas en la plataforma RAÍCES.

- El alumno que falta a clase deberá solicitar **justificación de faltas**, según el modelo que está en la Conserjería del Centro para tal efecto y la entregará (grapada con el volante de asistencia al médico o los documentos de confirmación de la ausencia), firmada por la familia/tutores. El plazo para ello es de tres días desde su incorporación al Instituto. Mostrará dicho justificante a todos los profesores y finalmente se lo entregará al tutor.
- Este curso ha dejado de funcionar el sistema de envío de información de faltas a las familias mediante SMS. Se va a implantar el sistema basado en la nueva aplicación ROBLE.
- Las familias recibirán cada mes, a través de sus hijos, notificación escrita del número de faltas no justificadas.
- Jefatura de Estudios mandará a los padres de alumnos de E.S.O. una primera notificación escrita mediante correo cuando el alumno tenga 25 sesiones de clase sin justificar, una segunda si el alumno llega a 40 sesiones sin justificar y una tercera si alcanza las 50 sesiones sin justificar.
- En cualquier caso, se comunicará a la Comisión de Absentismo Escolar, tras haber mantenido contactos con los padres o tutores legales, la relación de alumnos menores de 16 años que alcancen un elevado número de faltas sin justificar.
- En el caso de Bachillerato, la tercera notificación conllevará la pérdida de la evaluación continua y la aplicación de un sistema extraordinario de evaluación en el que los alumnos podrán realizar los exámenes finales, tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria, pero no los parciales, ya que el número excesivo de faltas sin justificar imposibilita la aplicación correcta de los criterios normales de evaluación. Esto ocurrirá en cada área, materia u optativa si el alumno tiene en la misma un porcentaje de faltas no justificadas superior al 40% del total.

### **Normas de convivencia:**

Según la normativa oficial los alumnos podrán ser amonestados cuando desarrollen conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro.

Cuando un alumno/a realice una infracción o falta leve será sancionado de forma inmediata por el profesor, y recibirá un parte de amonestación escrito que deberá entregar en casa, y tras ser firmado por sus padres, deberá devolverlo al profesor.

El profesor informará telefónicamente a los padres de la infracción cometida, y notificará también de la amonestación escrita al tutor/a del alumno/a y a Jefatura de Estudios.

La gestión de las faltas leves, graves y muy graves se llevará a cabo siguiendo las instrucciones reseñadas en el *Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*

## **7. PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (C.C.P)**

### **Septiembre:**

- Constitución de la C.C.P.
- Planificación de las sesiones de evaluación a lo largo del curso, incluida la evaluación inicial.
- Directrices para la elaboración de la Programación General Anual.
- Información sobre la reunión mantenida con el Equipo de Inspección Educativa el 10 de septiembre.

### **Octubre:**

- Información del Dpto. de Orientación sobre alumnos con necesidades educativas especiales.
- Valoración de informe de resultados de la evaluación en 4º ESO del curso 2018/19 enviado por la Consejería de Educación
- Información sobre normas de funcionamiento y convivencia. Desarrollo del plan de convivencia

### **Noviembre:**

- Planificación de exámenes parciales para alumnos con materias pendientes.

- Concreción de las normas de aulas de cada grupo y del centro

### **Diciembre:**

- Seguimiento de las programaciones a lo largo del primer trimestre del curso.
- Preparación de la 1ª evaluación de los diferentes niveles

### **Enero:**

- Estudio de los resultados de la 1º evaluación y conclusiones
- Información sobre escolarización (Reserva de plaza curso 2020/21).

### **Febrero:**

- Conclusiones del estudio realizado sobre los informes reseñados en el punto anterior.

### **Marzo:**

- Planificación y ampliación de refuerzos, apoyos, para realizar con los alumnos antes de la prueba extraordinaria.
- Información sobre escolarización (proceso ordinario de admisión de alumnos Curso 2020/21).

### **Abril:**

- Estudio de los resultados de la 2ª evaluación y conclusiones.
- Informes de los resultados académicos de los alumnos de ESO y Bachillerato del curso 2018/2019.

### **Mayo:**

- Resultado de la escolarización del curso 2020/21.
- Revisión y organización del plan de actividades del período extraordinario

### **Junio:**

- Evaluación de la P.G.A., del P.E.C. y TIC
- Directrices para la elaboración de las Memorias.

## 8. LA GESTIÓN ECONÓMICA

Durante el primer semestre del año 2019 se ha adquirido equipamiento informático y audiovisual cuyo uso ha sido asignado a las aulas de grupo. Todas las clases están dotadas de un ordenador con conexión a Internet, cañón de proyección y demás medios audiovisuales necesarios.

Para el curso actual nos planteamos, en la medida de lo posible, seguir mejorando el funcionamiento de las aulas de Informática (sobre todo la de la planta baja en la zona antigua).

Hemos pedido presupuesto para poder cortar tres árboles que están en mal estado y que según los técnicos de la Junta Municipal tienen peligro de caerse y provocar daños, tanto personales como materiales. Este problema se comunicará a la D.A.T. Madrid-Capital para que los expertos de la Consejería puedan valorar la situación y a ver si nos proporcionan la cantidad de dinero requerida.

Asimismo, estamos pidiendo presupuestos para arreglar los baños de la zona antigua. Estos presupuestos se enviarán a la D.A.T. En este sentido cabe señalar que el curso pasado el AMPA envió un escrito poniendo de relieve el mal estado en que se encontraban los baños y la zona de las pistas deportivas. La Dirección del Centro también mandó un escrito haciendo hincapié en lo mismo. A finales del curso pasado vinieron dos técnicos de la Dirección General de Infraestructuras para verlos. Estamos pendientes de algún tipo de actuación.

Es muy difícil, por falta de recursos monetarios, realizar las acciones necesarias para adecuar la citada aula de Informática con el fin de que cumpla los requisitos mínimos exigibles para impartir clase en ella.

Los recursos asignados por la Consejería de Educación para este año son los siguientes:

- Gastos de funcionamiento: 126.361,25 €.
- Educación Compensatoria: 0 €

La cantidad asignada para gastos de funcionamiento es muy limitada para todas las necesidades que tiene el Instituto (medios informáticos y audiovisuales, renovar equipamiento, arreglar baños, sustituir ventanas y persianas en la parte antigua del edificio, acondicionar el salón de actos,...). Además, se debe tener en cuenta que el Centro paga parte de los gastos de teléfono, que no son asumidos por la Consejería.

El remanente del ejercicio anterior ascendió a 19.757,86 €

Del saldo final, 5.000 euros corresponden a las aportaciones de las familias de los alumnos para pagar diversas actividades.

## **9. PROGRAMAS DE COLABORACIÓN EXTERNA**

### **MASTER UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO**

Varios profesores del Centro están inscritos para poder ser tutores de alumnos que se encuentran cursando el máster anteriormente indicado en las diferentes universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

## **10. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN**

El coordinador TIC plantea los siguientes objetivos para este curso:

El objetivo principal del presente plan es impulsar y favorecer el uso de los recursos TIC existentes en el Centro en la práctica docente, procurando dar respuestas adecuadas a las necesidades que se vayan detectando e intentando mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

**a) Objetivos en relación con la organización y gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Centro:**

- Estudiar y supervisar la infraestructura y recursos TIC del Centro.
- Desarrollar protocolos de utilización y organización de las aulas de informática y audiovisuales.
- Vigilar el correcto funcionamiento de la dotación TIC.
- Supervisar la gestión y utilización de los recursos informáticos y audiovisuales por parte de la comunidad educativa.
- Analizar las necesidades del Centro relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Participar en la toma de decisiones relacionadas con las TIC: compras, infraestructura, proyectos...
- Gestionar y supervisar la instalación, configuración y desinstalación de software de finalidad curricular en los equipos informáticos.
- Vigilar el correcto funcionamiento de los programas instalados.
- Establecer protocolos y procedimientos a seguir en caso de averías o incidencias.

**b) Objetivos en relación con la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la práctica docente:**

- Favorecer el uso de las TIC en el trabajo general del profesorado.
- Asesorar al profesorado sobre la utilización de las TIC.



- Promover la utilización de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje y favorecer su integración en el currículo de las diversas materias.
- Asesorar al profesorado sobre materiales curriculares relacionados con las TIC que ayuden en las tareas docentes de diferentes áreas o departamentos.
- Elaborar materiales y recursos que faciliten la utilización de los recursos TIC.
- Fomentar el uso y creación por parte del profesorado de materiales digitales didácticos con contenidos educativos (blogs, wikis, revistas digitales...).
- Gestionar y mantener la página web del Centro.
- Promover la elaboración de páginas web de departamentos, integradas en la página del Centro.
- Analizar y estudiar las necesidades de formación del profesorado e informar sobre cursos.

## **11. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO E.S.O.**

### **11.1 PRINCIPIOS GENERALES**

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

### **11.2 OBJETIVOS DE LA ETAPA**

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

### **11.3 LAS COMPETENCIAS EN EL CURRÍCULO**

Se entiende por competencias las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa con el fin de

lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. A efectos del presente decreto, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital,
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Todas las áreas y materias del currículo participarán en el desarrollo de las distintas competencias.

Los criterios de evaluación servirán de referencia para valorar lo que el alumnado sabe hacer en cada área y materia. Estos criterios se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial de los alumnos se utilizarán estos estándares de aprendizaje evaluables, que al relacionarse con las competencias, permitirán graduar el rendimiento en cada una de ellas.

#### **11.4 LOS CONTENIDOS**

Están establecidos por el R.D. 1105/2014, de 26 de diciembre, del Ministerio de Educación, y por el Decreto 48/2015, de 20 de mayo de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

#### **11.5 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

Las programaciones didácticas de los Departamentos especifican para cada materia la metodología y didáctica que se van a aplicar y que son intrínsecas a los contenidos de la propia disciplina

En todo caso, nos parece necesario incluir directrices y decisiones de carácter general, que son las siguientes:

- Se facilitará la elaboración de aprendizajes significativos en el alumnado.
- Se favorecerá la capacidad del alumno para aprender por sí mismo.
- Se introducirá al alumno en la técnica de trabajos grupales.
- Se iniciará al alumno en el conocimiento de la realidad de acuerdo con los principios básicos del método científico.
- Se propiciarán metodologías activas que aseguren la participación del alumnado en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Se potenciará el manejo de las nuevas.

- Se propiciará el principio metodológico de la interdisciplinariedad presentado y planificando los contenidos con una estructuración clara de sus relaciones, tanto dentro de la misma área como entre las distintas áreas.

Ello no obsta para que sea posible y necesaria la diversidad metodológica desde una triple perspectiva:

- Desde la consideración de objetivos y contenidos específicos que conllevan metodologías distintas en su proceso de aprendizaje.
- Desde la atención a la diversidad del alumnado pues alumnos diversos demanda diversificaciones metodológicas.
- Desde la heterogeneidad del profesorado pues la distinta formación previa, la variada experiencia profesional y las personales concepciones educativas puede propiciar que la intervención educativa y la interacción en el aula adopten diferentes métodos pedagógicos.

## **11.6 ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En los siguientes cuadros se establecen los distintos tipos de áreas y materias, así como su horario semanal, que se imparten en el centro en ESO durante el presente curso:

### **1º ESO**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS</b>	<b>1º E.S.O.</b>
TRONCALES	5	Lengua Castellana y Literatura
	5	Primera Lengua Extranjera: Inglés
	4	Matemáticas
	3	Geografía e Historia
	3	Biología y Geología
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	2	Educación Física
	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
	2	Religión ó Valores Éticos
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Tecnología, Programación y Robótica
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Segunda Lengua Extranjera: Francés
		Recuperación de lengua Castellana
		Recuperación de Matemáticas
	1	Tutoría

## **2º ESO**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS</b>	<b>2º E.S.O.</b>
TRONCALES	5	Lengua Castellana y Literatura
	5	Primera Lengua Extranjera: Inglés
	4	Matemáticas
	3	Geografía e Historia
	3	Biología y Geología
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	2	Educación Física
	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
	2	Música
	1	Religión ó Valores Éticos
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Tecnología, Programación y Robótica
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Segunda Lengua Extranjera: Francés
		Recuperación de Matemáticas
	1	Tutoría

## **3º ESO**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS</b>	<b>3º E.S.O.</b>
TRONCALES	4	Lengua Castellana y Literatura
	5	Primera Lengua Extranjera: Inglés
	4	Matemáticas Académicas
	3	Geografía e Historia
	3	Biología y Geología
	3	Física y Química
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	2	Educación Física
	2	Música
	1	Religión ó Valores Éticos
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Tecnología, Programación y Robótica
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Segunda Lengua Extranjera: Francés
		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
		Comunicación Audiovisual, Imagen y Expresión
	1	Tutoría

## 4º ESO

ASIGNATURAS	HORAS	4º ACADÉMICAS Itinerarios A y B	4º APLICADAS Itinerario C
TRONCALES OBLIGATORIAS	4	Lengua Castellana y Literatura	
	5	Primera Lengua Extranjera: Inglés	
	3	Geografía e Historia	
	4	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas
TRONCALES DE OPCIÓN	3	Itinerario A	Biología y Geología
			Física y Química
		Itinerario B	Economía
			Latín
		Itinerario C	Tecnología
			Iniciación a la Actividad Emprendedora
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	2	Educación Física	
	2	Religión ó Valores Éticos	
	2	Segunda Lengua Extranjera: Francés	
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual	
		Tecnología de la Información y de la Comunicación	
		Deporte	
1	Tutoría		

## **11.7 ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO**

En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

El Centro fomentará el desarrollo de los valores que potencien la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, evitando los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. En este sentido se abordan pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de las personas LGTBI y sus derechos.

Asimismo, se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

En las actividades tutoriales, el Centro promoverá actividades relacionadas con la información sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Igualmente, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el currículo de educación Secundaria obligatoria incorpora elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. El Programa 4º ESO Empresa enlaza con esta idea al fomentar que los alumnos participen en actividades que les permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, el Centro realizará acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que los alumnos conozcan sus derechos y deberes como usuarios de las vías, en calidad de peatones, viajeros y conductores de bicicletas o vehículos a motor, respeten las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas con el fin de prevenir los accidentes de tráfico y sus secuelas.

## **11.8 EVALUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I, II y III de este Decreto, o los que incluyan las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica que, en su caso, apruebe la Consejería con competencias en materia de educación, a las que se refieren los artículos 6.4 j) y 7.5.

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizajes evaluables de cada una de ellas.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades de los alumnos con necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones, en ningún caso, se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

Se garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del estudiante, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, en el marco de lo que establezca la Consejería con competencias en materia de educación.



Los procedimientos de evaluación serán establecidos por cada departamento:

- Controles o exámenes presenciales que se hayan realizado durante el curso. Estos controles estarán formados tanto por pruebas objetivas (asociación de conceptos, definiciones, localización espacial, comprobación de comprensión y razonamiento de textos correspondientes a libros de lectura, etc.) en los que se valorará la memorización de terminología y de información relevante, como por pruebas abiertas (desarrollo de temas de forma razonada) que medirán la capacidad del alumno para organizar la información que recuerde y para exponerla de forma ordenada y clara.
- Cuando un alumno falte a un examen por causas justificadas, el profesor procederá a realizar esa prueba antes de la finalización del trimestre. La fecha de la prueba será comunicada al alumno previamente.
- Ejercicios y trabajos, realizados en clase o en casa. Estos ejercicios se consideran siempre como un complemento de la explicación y una ayuda al estudio y a la comprensión de las materias, por lo que su valoración tendrá en cuenta la previa asimilación de los conocimientos y la capacidad de relación de esos conocimientos con las estrategias planteadas en los ejercicios.
- Las actividades complementarias y extraescolares propuestas, cuyos objetivos y valoración se expondrán en el momento de establecer las formas y condiciones de su realización.
- La actitud y participación del alumno en la clase, que serán valoradas por el profesor a través de la observación diaria en el aula.

Cuando un alumno falte de forma injustificada y el número de faltas haga imposible la aplicación de los criterios de evaluación o su evaluación continua, el Reglamento de Régimen Interior establecerá un proceso extraordinario de evaluación.

## **11.9 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN**

### **- CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

Se autorizará la promoción de un alumno con evaluación negativa en las materias lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

A los efectos de este apartado, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques, conforme a lo siguiente:

- En cada curso del primer ciclo: Todas las materias del bloque de asignaturas troncales; Educación Física; Religión/Valores Éticos, y una de las restantes materias del bloque de asignaturas específicas que componen ese curso.
- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

#### **- CRITERIOS DE TITULACIÓN**

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria aquellos alumnos que tengan evaluación positiva en todas las materias o bien negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, y que tengan una calificación final en la etapa mayor o igual a 5 puntos sobre 10.

NOTA: Actualmente suspendida la aplicación de la evaluación final de ESO, recogida en el artículo 12 del Decreto 48/2015.

#### **11.10 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

A continuación se detallan los indicadores de logro sobre los que se realizará la autoevaluación de la práctica docente, incluyendo el "Resultado" de cada uno de ellos

1. En las reuniones de departamento se ha analizado el cumplimiento de la programación al menos una vez al mes y se ha recogido lo comentado en el acta correspondiente de la reunión de departamento.

##### Resultado

- 1- Si
  - 2- Parcialmente (Justificar)
  - 3- No (Justificar)
2. Los objetivos de la programación están bien formulados, son coherentes y concretan los generales del currículo oficial.

##### Resultado

- 1- Sí
  - 2- Parcialmente (Justificar)
  - 3- No (Justificar)
3. Los objetivos están adaptados al curso correspondiente y a las características del alumnado.

Resultado

- 1- Sí
- 2- Parcialmente (Justificar)
- 3- No (Justificar)
- 4. La selección de contenidos de las unidades didácticas se corresponde con los objetivos propuestos.

Resultado

- 1- Sí
- 2- Parcialmente (Justificar)
- 3- No (Justificar)
- 5. Los contenidos se enmarcan en el currículo oficial y son apropiados al curso y al desarrollo de las competencias establecidas en la programación.

Resultado

- 1- Sí
- 2- Parcialmente (Justificar)
- 3- No (Justificar)
- 6. La formulación de dichos contenidos es variada y responde a criterios epistemológicos, contextualizados y funcionales.

Resultado

- 1- Sí
- 2- Parcialmente (Justificar)
- 3- No (Justificar)
- 7. La programación de actividades contribuye al logro de los objetivos, al desarrollo de los contenidos propuestos y la adquisición de las competencias trabajadas durante el curso.

Resultado

- 1- Sí
- 2- Parcialmente (Justificar)
- 3- No (Justificar)
- 8. Las actividades son motivadoras, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría de los alumnos/as.

Resultado

- 1- Sí
  - 2- Parcialmente (Justificar)
  - 3- No (Justificar)
9. Se garantiza el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos.

Resultado

- 1- Sí
  - 2- Parcialmente (Justificar)
  - 3- No (Justificar)
10. Los procedimientos de evaluación y calificación son coherentes con los objetivos, contenidos y actividades propuestos.

Resultado

- 1- Sí
  - 2- Parcialmente (Justificar)
  - 3- No (Justificar)
11. Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje sirven para la comprobación del grado de adquisición de las competencias.

Resultado

- 1- Sí
  - 2- Parcialmente (Justificar)
  - 3- No (Justificar)
12. Los procedimientos de evaluación son variados, flexibles, están adaptados a la diversidad del alumnado y prevén mecanismos de recuperación.

Resultado

- 1- Sí
- 2- Parcialmente (Justificar)
- 3- No (Justificar)

Las conclusiones de esta evaluación se incluirán en las Memorias anuales de los Departamentos Didácticos y en la Memoria anual del Centro.

## **11.11 PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL REDIMIENTO**

### **11.11.1 INTRODUCCIÓN**

Este programa representa una de las medidas de atención a la diversidad previstas por la legislación actual para atender a las necesidades educativas del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria con dificultades generalizadas de aprendizaje, que provocan una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa si continúa cursándola con la organización del currículo y la metodología establecidas con carácter general.

Dicho programa está destinado a los alumnos de Primer Ciclo que, tras la oportuna evaluación, y estando en posesión de los requisitos establecidos por la ley, precisen una organización de los contenidos y las materias del currículo diferente a la establecida con carácter general, y de una metodología específica, con la finalidad de alcanzar los objetivos y competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los niveles académicos de los alumnos que se incorporan al programa determinan la profundización y la secuenciación de los contenidos de este ámbito, así como los métodos de trabajo.

Se potenciará el trabajo en grupo ante situaciones y cuestiones que estimulen la curiosidad y la reflexión de los alumnos, lo que facilitará el desarrollo de hábitos de trabajo que les permitan defender sus argumentos frente a los compañeros, comparar distintos criterios y seleccionar la respuesta más adecuada.

En las aulas de los programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, igual que en las clases ordinarias, encontramos una situación compleja en la que cada alumno muestra su diversidad en razón de sus intereses, de sus expectativas de futuro, de la situación social y familiar, de las deficiencias pedagógicas de etapas anteriores, de la complejidad del proceso de adaptación de una situación cada vez más multicultural, que debe abocar en un sistema educativo de interculturalidad.

Por tanto, partimos del hecho de que todos los alumnos de PMAR son diversos, porque en la diferencia radica la identidad y hemos de encontrar el modo de ofrecer una enseñanza en las aulas que sea eficaz para todos los alumnos.

Así, las medidas de atención a la diversidad deben estar presentes en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y llevar al profesor a:

- Detectar los conocimientos previos de los alumnos y alumnas al empezar cada unidad. Aquellos alumnos en los que se detecte una laguna en sus conocimientos, se les debe proponer una enseñanza compensatoria, en la que debe desempeñar un papel importante el trabajo en situaciones concretas.

- Procurar que los contenidos nuevos conecten con los previos y sean adecuados a su nivel cognitivo (aprendizaje significativo).
- Identificar los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos y establecer las adaptaciones correspondientes.
- Intentar que la comprensión del alumnado de cada contenido sea suficiente para una adecuada aplicación y para enlazar los contenidos que se relacionan con él.

El tratamiento y la atención a la diversidad se realizarán desde el planteamiento didáctico de los distintos tipos de actividades a realizar en el aula: tareas, actividades de refuerzo y finales de cada unidad, proyectos...

Las actividades de refuerzo serán decididas y planteadas a partir de los resultados de la evaluación inicial.

Los alumnos que, por diferentes motivos, no puedan alcanzar los objetivos mínimos ni seguir el ritmo de aprendizaje del grupo, recibirán una atención especial para que se integren en el programa y alcancen los objetivos didácticos establecidos por el equipo de profesores.

Las situaciones que puedan plantear la necesidad de una adaptación de los contenidos y de los objetivos serán planteadas en la evaluación inicial, al principio de curso y, si el equipo didáctico está de acuerdo, el profesor realizará la aplicación y el seguimiento de la adaptación curricular propuesta a un alumno determinado.

Dichas pruebas iniciales de nivel permitirán conocer los conocimientos previos de los alumnos y establecer el punto de partida para el curso.

En el caso de alumnos con necesidades educativas especiales, el profesor realizará una adaptación curricular, seleccionando contenidos y procedimientos para lograr un avance en el rendimiento escolar de dichos alumnos. La necesidad de las adaptaciones curriculares será comunicada al tutor, a los padres, al equipo de profesores y al Jefe de Departamento.

Los criterios de calificación de alumnos con adaptaciones curriculares estarán en función de la problemática de cada caso.

### **11.11.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

Los alumnos promocionarán del primer curso del PMAR al segundo curso de PMAR o de segundo curso de PMAR al cuarto curso de ESO si se hallan en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Cuando hayan superado todos los ámbitos y materias cursados.
- b) Cuando tengan evaluación negativa:
  - I. En un solo ámbito.
  - II. En dos materias como máximo.

### III. En el ámbito de lenguas extranjeras y una materia.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno del primer curso del programa al segundo, o del segundo curso del programa al cuarto curso de la ESO, con evaluación negativa en un ámbito de entre el lingüístico y social y el científico y matemático y una materia; o en el ámbito de lenguas extranjeras y dos materias; o en tres materias; cuando en cualquiera de los tres casos se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que el equipo docente considere que la naturaleza del ámbito y de la materia o materias con evaluación negativa no impida al alumno seguir con el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- b) Y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el Consejo Orientador.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa simultáneamente en el ámbito lingüístico y social y en el ámbito científico y matemático cuando el equipo docente considere.

En todos los casos anteriores, a los efectos de la promoción, se computarán, además de los ámbitos, solo las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques, según lo descrito en el apartado 11.9 de la presente programación.

Quienes promocionen del primer curso al segundo dentro del PMAR, o del segundo curso del programa al cuarto curso de la ESO, sin haber superado todos los ámbitos y materias que conforman el programa deberán matricularse del ámbito o de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

El alumno que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y siempre que no supere el máximo de dos repeticiones en la etapa.

Cuando la segunda repetición en la etapa se produzca en el segundo curso del PMAR, el alumno tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

## **12. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DE BACHILLERATO**

### **12.1 PRINCIPIOS GENERALES**

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, les capacitará para acceder a la educación superior.

### **12.2 OBJETIVOS DEL BACHILLERATO**

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las



condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

### **12.3 LAS COMPETENCIAS EN EL CURRÍCULO**

Se entiende por competencias las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. A efectos del presente Decreto, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y Competencias básicas en ciencia y tecnología.

Todas las materias del currículo participarán en el desarrollo de las distintas competencias.

Los criterios de evaluación servirán de referencia para valorar lo que el alumnado sabe hacer en cada materia. Estos criterios se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial de los alumnos se utilizarán estos estándares de aprendizaje evaluables, que al relacionarse con las competencias, permitirán graduar el rendimiento en cada una de ellas.

### **12.4 LOS CONTENIDOS**

Están establecidos en el Decreto 52/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

## **12.5 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

Establecidas en punto 11.5 de esta Programación.

## **12.6 ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

En los siguientes cuadros se establecen los distintos tipos de áreas y materias, así como su horario semanal, que constituyen la oferta del Centro en Bachillerato.

### **1º BACHILLERATO**

<b>1º BACHILLERATO</b>	<b>HUMANIDADES</b>	<b>SOCIALES</b>	<b>CIENCIAS</b>
<b>MATERIAS TRONCALES GENERALES</b>	Lengua Castellana y Literatura (4 h)		
	Primera Lengua Extranjera: Inglés (4h)		
	Filosofía (4h)		
	Latín (4h)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales (4h)	Matemáticas I (4h)
<b>MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN</b>	Griego (4h)	Economía (4h)	Física y Química (4h)
	Historia del Mundo Contemporáneo (4h)		Biología y Geología (4h)
			Dibujo Técnico (4h)
<b>MATERIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA</b>	Educación Física (2h)		
<b>MATERIAS ESPECÍFICAS OPCIONALES</b>	Segunda Lengua Extranjera: Francés (2h)		
	Tecnologías de la Información y de la Comunicación (2h)		
	Cultura Científica (2h)		
	Religión (2h)		
	Dibujo Artístico I(2h)		

### **2º BACHILLERATO**

<b>2º BACHILLERATO</b>	<b>HUMANIDADES</b>	<b>SOCIALES</b>	<b>CIENCIAS</b>
<b>MATERIAS TRONCALES GENERALES</b>	Lengua Castellana y Literatura (4 h)		
	Primera Lengua Extranjera: Inglés (4h)		
	Historia de España (4h)		
	Latín (4h)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales (4h)	Matemáticas (4h)
<b>MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN</b>	Griego (4h)	Economía de la Empresa (4h)	Química (4h)
	Historia de la Filosofía (4h)		Biología (4h)
	Historia del Arte (4h) o Geografía (4h)		Física (4h)
	Tecnologías de la Información y de la Comunicación (2h)		
	Religión (2h)		
	Dibujo Artístico II (2h)		

## **12.7 ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO**

El Centro fomentará el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Asimismo, fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombres y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente comprende en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación y se establecerán pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de las personas LGTBI y sus derechos.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el currículo de Bachillerato incorporará elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Igualmente, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el currículo de Bachillerato incorpora elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. La Consejería con competencias en materia de educación fomentará las medidas para que los alumnos participen en actividades que les permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

El Centro adoptará medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las

recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial se incorporan elementos curriculares y se promueven acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que los alumnos conozcan sus derechos y deberes como usuarios de las vías, en calidad de peatones, viajeros y conductores de bicicletas o vehículos a motor, respeten las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

## **12.8 EVALUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas serán los criterios de evaluación estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I y II del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. En el caso de las materias de libre configuración autonómica propuestas por los centros docentes serán los incluidos en los currículos presentados por los centros y aprobados por la Consejería con competencias en materia de educación.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias tendrán un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo; estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

El Centro garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos.

El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del alumno, coordinado por el tutor, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes.

Los procedimientos de evaluación siguen las mismas pautas que los referidos en el punto 11.8 de esta Programación.

## **12.9 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN**

Los criterios de promoción y de titulación de Bachillerato aparecen en el decreto 52/2015 de 21 de mayo (BOCM nº 120 de 2015).

Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. A los efectos de este apartado, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato que es de cuatro años, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

## **12.10 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

Figura en el punto 11.10 de esta Programación.

# **13. PLAN DE CONVIVENCIA**

## ***13.1. INTRODUCCIÓN***

De acuerdo con la normativa vigente (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación y Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid), los Centros se encargarán de elaborar su propio Plan de Convivencia.

Este plan será elaborado con la participación efectiva de todos los sectores de la Comunidad Educativa, será elaborado por la comisión de convivencia dentro del seno del Consejo Escolar del Centro, será aprobado por el Director, siendo informado previamente por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar, que realizará anualmente el seguimiento y la evaluación de dicho plan y se incluirá en la Programación General Anual del Centro, además de formar parte del proyecto educativo.

El Plan deberá recoger todas las actividades que, a iniciativa del Equipo Directivo, del Claustro de Profesores o del Consejo Escolar, se programen ya sea dentro o fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del Centro escolar. Asimismo deberán formar parte del Plan de Convivencia el conjunto de Normas de Conducta que sean de obligado cumplimiento, tanto dentro como fuera de las aulas.

### **13.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

El plan de convivencia de un centro debe contribuir a:

- a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- b) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- c) Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.
- d) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- e) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- f) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- g) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- h) Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.
- i) Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

j) Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

### 13.3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El I.E.S. García Morato orienta gran parte de su actividad en lo referente al alumnado, a proporcionar una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad dentro del marco de sus derechos y deberes y de las normas de convivencia.

Se fomentará el respeto al pluralismo ideológico, la solidaridad, la tolerancia, el diálogo, evitando la discriminación por razones de sexo, raza, creencia religiosa o moral.

Para ello se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Charlas, coloquios y debates en clase que desarrollan habilidades sociales, mejora de la autoestima y toma de decisiones.
2. Talleres sobre salud, anorexia y bulimia, educación sexual, prevención de la drogodependencia que favorecen la educación para la salud.
3. Charlas sobre educación vial a cargo de la Policía Municipal
4. Cursos y talleres sobre el uso racional de las redes sociales y prevención del *ciberbullying*
5. Conferencias de AESLEME para conocimiento y prevención de las lesiones medulares.
6. Talleres de prevención de la violencia de género.
7. Semana del libro, que incluye concursos literarios en lengua castellana e inglesa, concursos de carteles y vídeos, y que culmina con la celebración del Día del Libro, donde se hace entrega de los premios a los alumnos ganadores de los diferentes certámenes. Se pretende desarrollar el trabajo, esfuerzo y reflexión personal y grupal del alumno, así como su participación en la vida del Centro más allá de lo estrictamente académico.
8. Organización anual de la Muestra de Vídeos escolares MUVIES que desarrolla la actitud crítica de los alumnos sobre el mundo audiovisual que nos rodea, así como el trabajo en equipo.
9. Asistencia y participación en festivales de vídeo escolar
10. Visitas a exposiciones, museos, teatros, cines, etc. en Lengua Castellana y otros idiomas (francés, inglés...) que desarrollan el conocimiento de la cultura propia y de otras así como el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico actual.
11. Salidas a Parques Naturales, Casa de Campo, Monte de El Pardo, Sierra de Madrid, Parque Zoológico, etc. que ayudan a concienciar al alumno de la importancia de cuidar y respetar el medio ambiente.

12. Actividades deportivas que fomentan la convivencia mediante este medio.
13. Actividades de Canto que desarrollan la integración y participación entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.
14. Visitas a conciertos que fomentan el aprendizaje de la música como espacio de comunicación de emociones y sentimientos.
15. Viaje de Estudios en 1º de Bachillerato, que desarrolla el conocimiento y respeto al patrimonio cultural y natural.
16. Intercambios con grupos de alumnos de Italia y EE.UU. encaminados a desarrollar el dominio de la lengua inglesa y fomentar la convivencia con alumnos de otros países
17. Campamentos de inglés en El Escorial y Santoña, que además de desarrollar el conocimiento de la lengua inglesa fomentan la convivencia en grupo así como el conocimiento del patrimonio cultural y natural de nuestro país
18. Actividades en grupo utilizando las nuevas tecnologías, adquiriendo habilidades para el trabajo en equipo y el respeto al material del Centro.
19. Revista digital con participación de alumnos y profesores, fomentando el trabajo grupal entre profesores y alumnos en un proyecto común.

Las actividades expuestas se han llevado a cabo durante los últimos cursos. Dado que los objetivos que se pretenden desarrollar son los indicados en cada actividad, en los próximos cursos seguiremos realizando estas u otras de carácter similar.

#### **13.4. ACTUACIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR**

El acoso escolar es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios. El acoso es un tipo de maltrato entre iguales, pero debe distinguirse de las conductas o agresiones aisladas, conflictos de convivencia que deben tener un tratamiento diferenciado. Los rasgos que determinan la existencia de acoso son tres: reiteración, desequilibrio de poder e intención de dañar.

En el caso de detectar en el centro indicios de posible acoso escolar, se procederá a aplicar el protocolo de actuación recogido en "*Guía de Actuación Contra el Acoso Escolar en los Centros Educativos*", publicada Subdirección General de Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid

La secuencia básica de actuación será la siguiente:

- 1.- Comunicación de hechos que pueden constituir acoso escolar.
- 2.- Averiguaciones: toma de información.
- 3.- Reunión para decidir la existencia o no de acoso escolar.
- 4.- Intervención específica en caso de acoso (desarrollo del Plan de intervención del centro, que tendrá seguimiento y será evaluado de forma periódica).



5.- Comunicación a la Fiscalía de Menores de la existencia de acoso escolar en el centro, (en su caso).

6.- Comunicación a la Dirección de Área Territorial correspondiente de la existencia de acoso escolar en el centro.

Para la prevención de estas situaciones se trabajará con los recursos que se pueden obtener en la página web:

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/acoso-escolar>

### *13.5. ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS*

1. Plan de acogida a los nuevos profesores: reunión con los nuevos profesores facilitándoles toda la documentación, aclarando los aspectos más importantes del funcionamiento del centro y su presentación al claustro.
2. Difusión de las Normas de convivencia: entrega de las normas de organización y funcionamiento del centro (antiguo RRI) y del Plan de Convivencia a todo el profesorado.
3. La Comisión de Convivencia (formada por miembros del Consejo Escolar) se encargará de llevar a cabo el seguimiento del desarrollo del plan de convivencia, contando con la colaboración e información destacada procedente de tutores/es de grupos de alumnos, orientador/a y Jefatura de Estudios.
4. Diseño de actividades en los departamentos que mejoren el clima de convivencia.
5. Actividades de tutoría (autoconocimiento, orientación, resolución de conflictos, drogodependencias, peligros de internet, etc ...)
6. Información a los padres sobre faltas de asistencia y amonestaciones.
7. Profesores de guardia: mantener el orden en los pasillos en los intercambios de clase y asegurar la presencia de un profesor en todas las aulas.
8. Profesores de guardia de recreo: mantener el orden en el patio.
9. Profesores de guardia en el AULESCO: atender a alumnos amonestados o que se incorporen al centro con retraso
10. Plan de acogida a los nuevos alumnos: recepción por el Equipo directivo y por los tutores
11. Difusión de las Normas de convivencia y de los Derechos y Deberes de los alumnos: explicación y reflexión de los mismos en las tutorías.
12. Recogida de información para detectar conflictos: encuestas a través de las tutorías.
13. Programación de actividades complementarias, extraescolares y deportivas que favorezcan la convivencia.
14. Fomento de las relaciones entre alumnos y profesores

### 13.6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.

c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.

d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.

e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.

f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.

g) A recibir orientación educativa y profesional.

h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.

j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.

k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.

l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.

m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.

n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Además se pueden contemplar los siguientes derechos:

- Al respeto y no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- A que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.

- A recibir orientación académica y profesional.

- A que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

- A que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal.

- A participar activamente en la vida del Centro, tanto individualmente como a través de sus representantes.

- A que el Centro docente guarde reserva sobre toda aquella información de tipo personal y familiar del alumno.

- A elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar.

- A la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.

- A percibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural.

- A utilizar las instalaciones en los términos establecidos por este Reglamento.

Son deberes de los alumnos:

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

1.º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.

2.º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.

3.º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.

4.º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.

5.º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Además, son deberes de los alumnos:

a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.

c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

### **13.7. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA**

Los alumnos del I.E.S. García Morato tienen las siguientes obligaciones:

- 1.** La asistencia a clase con el material escolar necesario.
- 2.** La puntualidad a todos los actos programados por el Centro.
- 3.** El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- 4.** El respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar y en cualquier actividad extraescolar que se programe.
- 5.** El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física o verbal.
- 6.** La realización de los trabajos que los profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
- 7.** El cuidado y respeto de todos los materiales que el Centro pone a disposición de alumnos y profesores.
- 8.** El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.
- 9.** No permanecer en los pasillos en horas de clase.
- 10.** La entrega de boletines de notas, de faltas de asistencia, circulares y otros documentos del Centro en los plazos fijados.
- 11.** El mantenimiento de una actitud correcta (no correr, saltar, empujarse) en los pasillos al cambiar de clase, salir o entrar del recreo, etc.
- 12.** Justificar en el plazo establecido las faltas de asistencia
- 13.** Los alumnos deberán acudir a clase correctamente vestidos. En el interior del recinto no se permitirá el uso de gorras ni de ninguna otra prenda que cubra la cabeza y/o el rostro.
- 14.** No comer ni beber en el recinto del Centro, exceptuando el patio, durante el período de recreo, y/o enfermedad previamente justificada del alumno.

### 13.8. OTRAS NORMAS DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO.

#### a) AGENDA ESCOLAR

Los alumnos de 1º y 2º de E.S.O. están obligados a disponer de una agenda escolar. Dicha agenda le será facilitada por el Centro durante los primeros días del curso, previo pago de la misma al formalizar la matrícula.

#### b) ENTRADAS Y SALIDAS

- A primera hora no se permitirá el acceso a las aulas, transcurridos 10 minutos, salvo retraso por motivo justificado. Este motivo será transmitido por el profesor de guardia al profesor correspondiente, que valorará la situación.
- No se permitirá permanecer en los pasillos ni servicios durante las horas de clase.
- Queda terminantemente prohibido abandonar el recinto del Centro en horas de clase. En caso de motivo justificado se deberá comunicar al profesor de guardia, que deberá autorizar la salida del Centro.

#### c) ASISTENCIA A CLASE

- Es obligatoria la asistencia puntual a clase.
- El alumno, a través de sus padres o tutores, solicitará la justificación de la falta. Es el Centro quien, a través de sus órganos de gobierno y tutores, puede aceptar o no una determinada justificación.
- Las faltas deberán justificarse dentro de los tres primeros días hábiles de la siguiente semana a dichas faltas.
- El Instituto dispone de impresos de justificación de faltas, que se facilitan en Conserjería y se devolverán debidamente cumplimentados al tutor, tras haberlos mostrado a los profesores de las materias, áreas, etc. a las que no ha asistido.
- En caso de falta de asistencia por consulta médica o deber inexcusable (citación del juzgado,...) se deberá unir a la solicitud de justificación el documento acreditativo correspondiente.
- Con carácter general, el Centro comunicará por escrito a los padres, a través de sus hijos, el número de faltas de asistencia mensualmente.
- La acumulación de faltas de asistencia sin justificar 50 h. imposibilita la aplicación correcta de los criterios normales de evaluación y la propia evaluación continua de los alumnos. En consecuencia se aplicarán las medidas recogidas en el documento de organización y funcionamiento del centro.
- En cualquier caso, se comunicará a los Servicios Sociales del Ayuntamiento la relación de alumnos de E.S.O., menores de 16 años, que alcancen un elevado número de faltas sin justificar.

#### d) RECREOS.

Todos los alumnos abandonarán sus aulas en las horas de recreo. Los delegados se encargarán de cerrar las aulas y depositar las llaves en Conserjería has-

ta la reanudación de las clases, momento en el que volverán a abrirlas. Salvo circunstancias especiales no se permitirá ningún tipo de excepción a esta norma.

#### e) HORAS DE GUARDIA CON PROFESORES

Ningún grupo de alumnos tiene horas libres intermedias; por tanto, sólo pueden producirse éstas por ausencia de un Profesor.

En caso de ausencia de algún Profesor los alumnos esperarán dentro del aula al profesor de guardia, por el que serán atendidos. Dicho profesor permanecerá con ellos en el aula o en las pistas deportivas, aún tratándose de la última hora de clase.

#### f) HORAS DE CLASE QUE NO SE IMPARTEN EN EL AULA HABITUAL.

Cuando un grupo de alumnos tenga clase en un aula distinta de la habitual (Tecnología, Educación Física, Laboratorios, Informática, etc.) el delegado de grupo deberá cerrar su aula de referencia.

#### g) TABACO.

Está totalmente prohibido que fumen los alumnos en cualquier dependencia del Centro.

#### h) BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

No se permitirá inducir ni consumir bebidas alcohólicas en el recinto del Centro.

#### i) JUEGOS DE AZAR.

No se permitirán juegos de azar en el recinto del Instituto.

### 13.9. MEDIDAS CORRECTORAS

#### a) FALTAS LEVES

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

a) Amonestación verbal o por escrito.

b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

- c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

**b) FALTAS GRAVES (Art 34.2)**

1. Se califican como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.



m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.

b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.

d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.

e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.

f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

### c) FALTAS MUY GRAVES

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.

b) El acoso físico o moral a los compañeros.

c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento,

raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.

f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.

j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.

k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.

l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.

m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas :

a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.

b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.

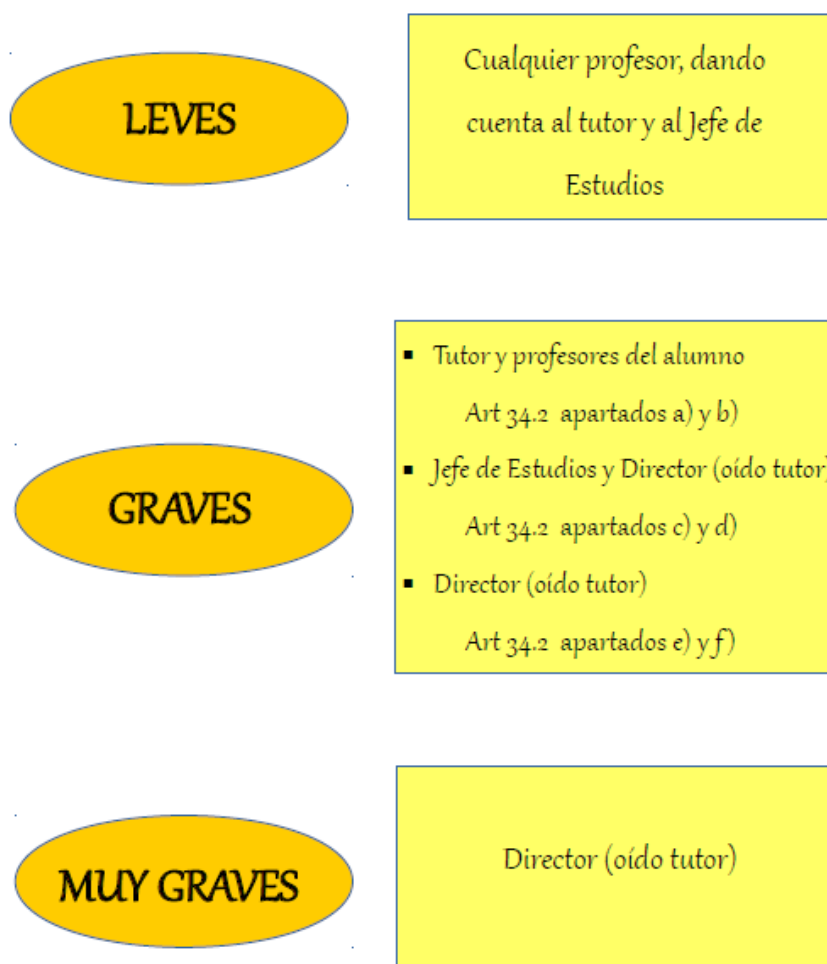
c) Cambio de grupo del alumno.

d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.

- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

**LOS ÓRGANOS COMPETENTES PARA DECIDIR LAS MEDIDAS CORRECTORAS SEGÚN LA TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS**

Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el presente decreto se denominan faltas y se clasifican en *leves*, *graves* y *muy graves*.



PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO (Decreto 32/2019, artículo 37)



A continuación se exponen los esquemas de los procedimientos disciplinarios según los tipos de faltas:

PROCEDIMIENTO

- Falta evidente: Imposición de medida correctora de carácter inmediato  
**ANEXO 1A: RESOLUCIÓN FALTA LEVE EVIDENTE**
- Falta no evidente: Otención de información para determinar la autoría y la tipificación de la falta (profesores y Jefe de Estudios) Determinación de la medida correctora si sigue siendo falta leve.  
**ANEXO 1B: COMUNICACIÓN FALTA LEVE JEFATURA DE ESTUDIOS**  
**ANEXO 1C: RESOLUCIÓN FALTA LEVE NO EVIDENTE**
- **DURACIÓN TOTAL PROCEDIMIENTO: 10 DÍAS LECTIVOS**

COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS: TODOS LOS DOCUMENTOS POR ESCRITO  
(COPIAS TUTOR Y JEFATURA DE ESTUDIOS)

RECLAMACIÓN: Plazo de cuatro días hábiles ante la DAT

## FALTAS GRAVES Y MUY GRAVES

PROFESOR, JEFE DE ESTUDIOS, DIRECTOR (según corresponda)\*

AUDIENCIA

Alumno y padres/tutores

PROCEDIMIENTO

CON RECONOCIMIENTO EXPRESO:

ANEXO 1D: ACTA DE RECONOCIMIENTO FALTA GRAVE/MUY GRAVE

ANEXO 1E: RESOLUCIÓN FALTA GRAVE/MUY GRAVE

SIN RECONOCIMIENTO EXPRESO:

Otención de información para determinar la autoría y la tipificación de la falta (profesores y Jefe de Estudios).

→ Si la falta se considera leve: se aplicará medida correctora.

ANEXO 1C: RESOLUCIÓN FALTA LEVE NO EVIDENTE

→ Si la falta es grave o muy grave, la información pasa a Dirección y se aplica el procedimiento especial

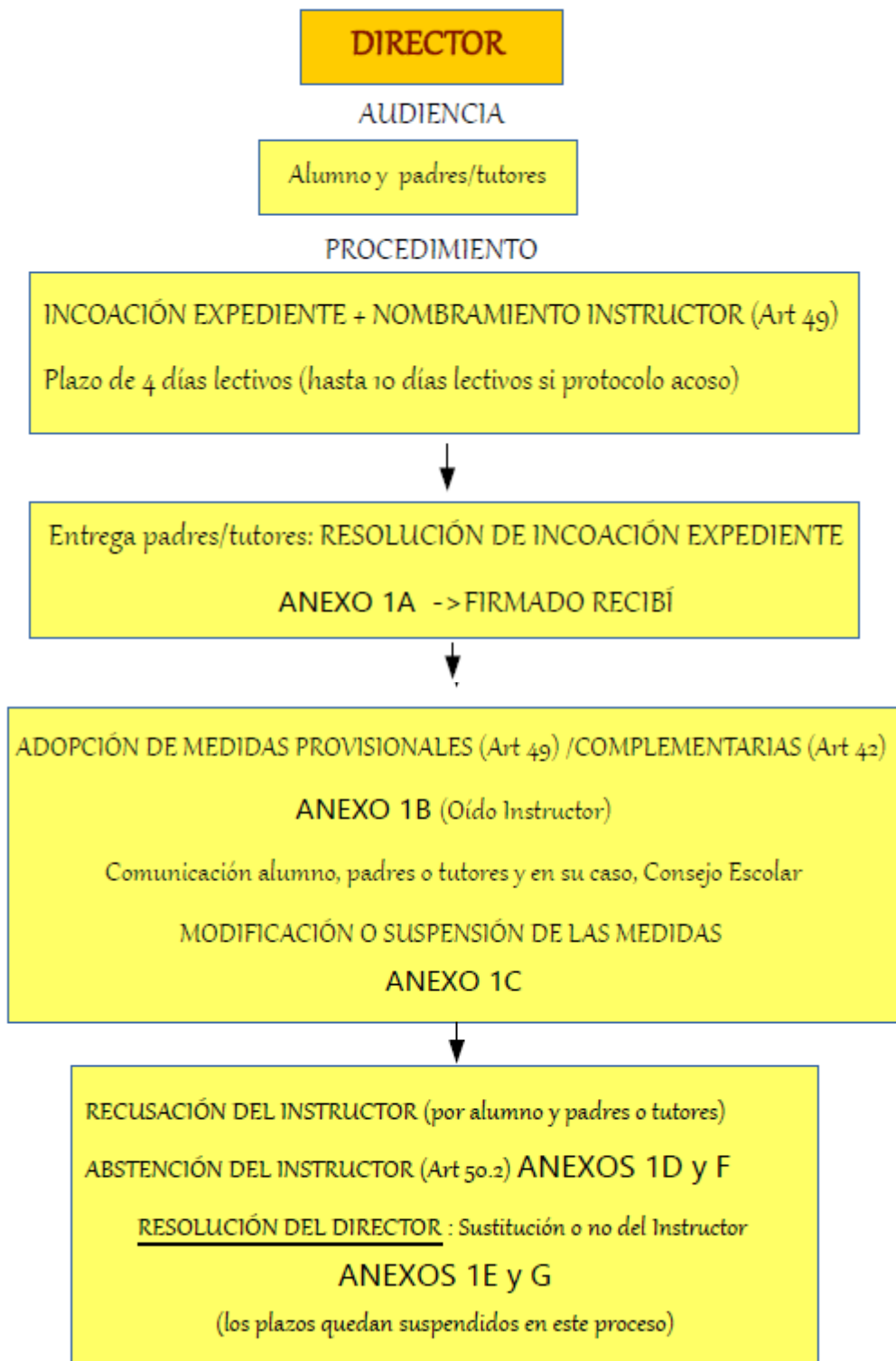
**DURACIÓN TOTAL PROCEDIMIENTO: 10 DÍAS LECTIVOS**

COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS: TODOS LOS DOCUMENTOS POR ESCRITO  
(COPIAS TUTOR Y JEFATURA DE ESTUDIOS)

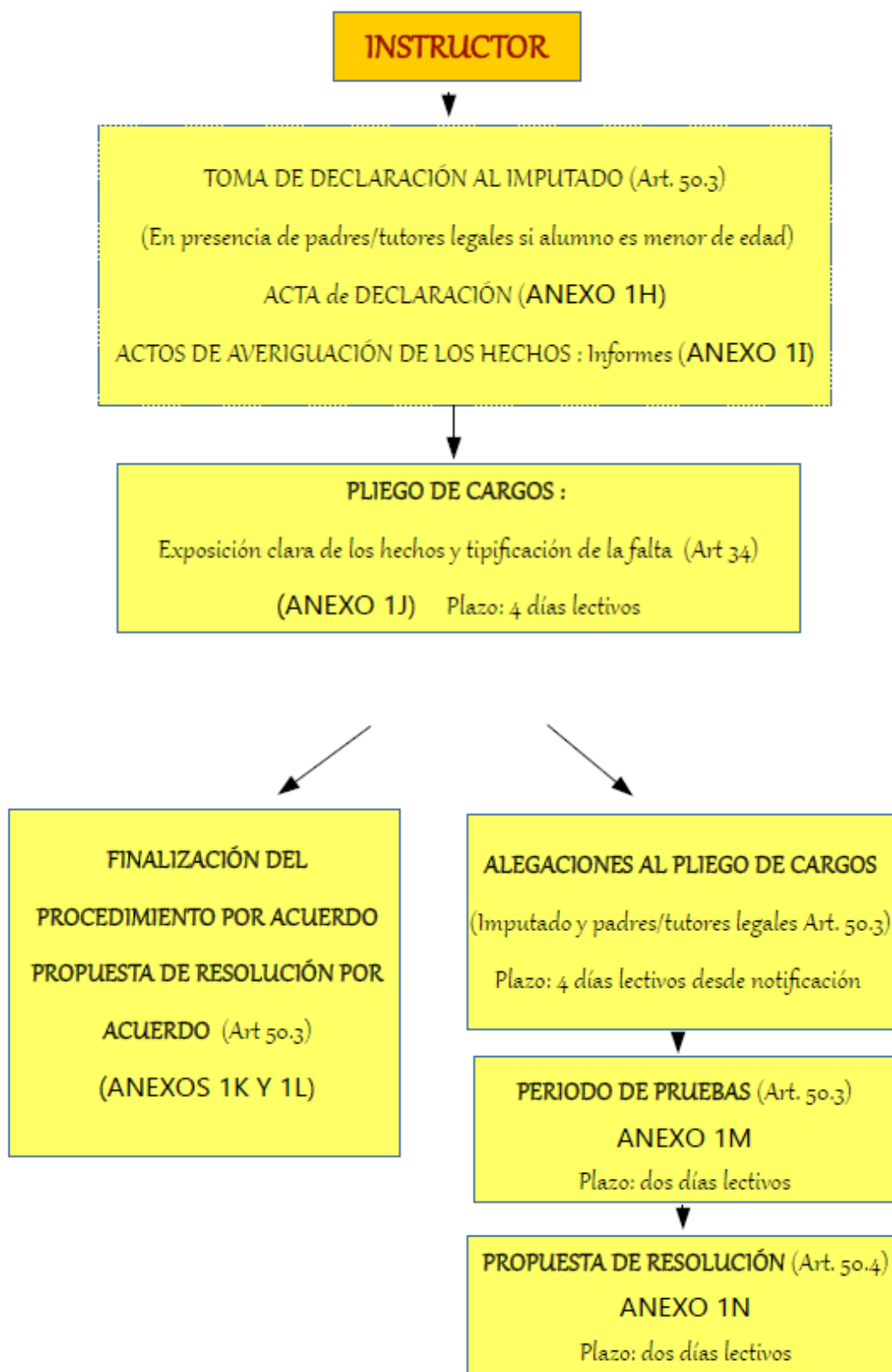
RECLAMACIÓN: Plazo de cuatro días hábiles ante la DAT

\* Ver: Órganos competentes de medidas correctoras

**PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ESPECIAL (Decreto 32/2019, artículo 48-51)**

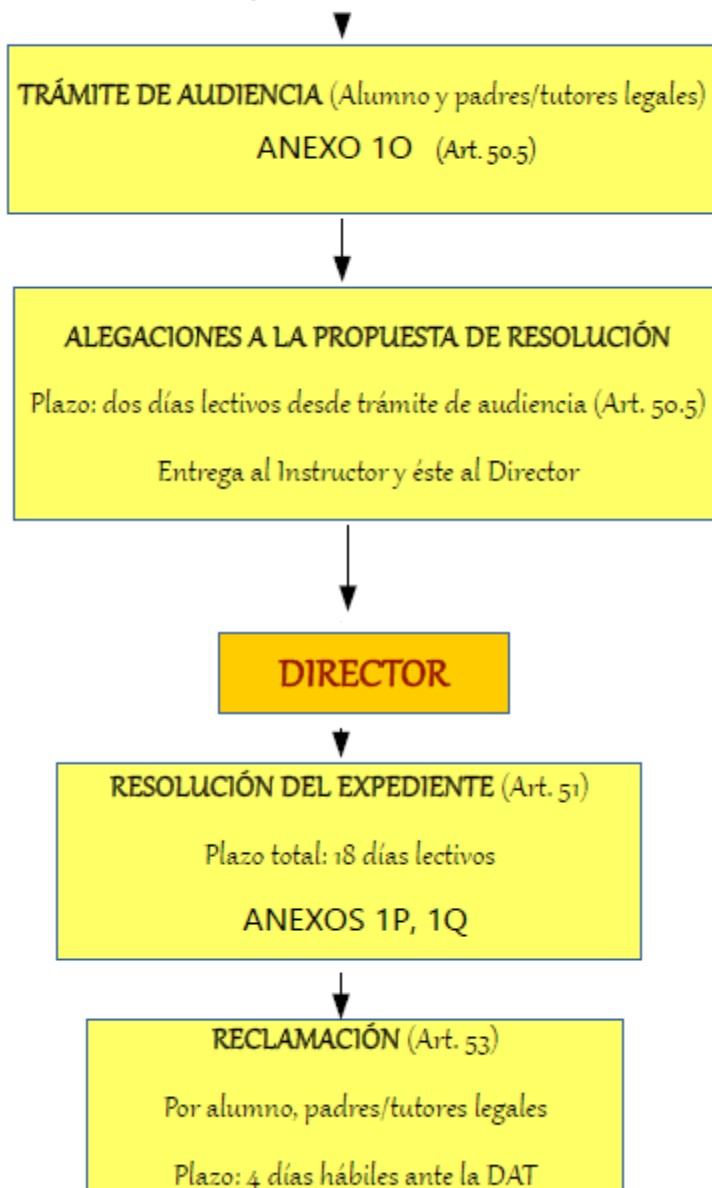


**PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ESPECIAL (Decreto 32/2019, artículo 48-51)**



**PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ESPECIAL (Decreto 32/2019, artículo 48-51)**

Continuación procedimiento con Instructor





### 13.10. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Equipo Directivo, junto con la comisión de convivencia facilitará el desarrollo del Plan de Convivencia, que se desarrollará a lo largo del curso, ya que se tiene que completar su elaboración.

Los tutores explicarán las Normas básicas de convivencia a los alumnos. También se informará sobre los aspectos más relevantes del mismo a los padres en las reuniones generales de principio de curso, así como de los procedimientos disciplinarios derivados de las posibles infracciones cometidas por los alumnos.

### 13.11. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Al final de cada curso escolar se elaborará la memoria del plan de convivencia, que se incorporará a la memoria final de curso. Corresponderá al equipo directivo y a la comisión de convivencia la elaboración de la memoria, que será presentada al Claustro de profesores y al Consejo Escolar para informarla. Deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- d) Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- e) Documentación elaborada.

#### **14. APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA P.G.A.**

Esta Programación General Anual ha sido aprobada en sus aspectos educativos y curriculares por el Claustro de Profesores en fecha 28 de octubre de 2019.

Asimismo, ha sido informada favorablemente por el Consejo Escolar en sesión ordinaria, el día 28 de octubre de 2019.

Se evaluará al finalizar cada curso por el Claustro a través de la CCP y por el Consejo Escolar.

Las conclusiones se recogerán en la memoria final de curso y servirán de base para elaborar la P.G.A. del curso siguiente.

LA DIRECTORA,

Fdo.: Olga López Gregorio